**Primera Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:18 horas del día 09 nueve de enero del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Avenida Alcalde número 1351, en la colonia Miraflores en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”), se reunieron la **C. Norma Angélica García Joya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Primera Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante “Coordinación General”) en consideración del siguiente:

**Orden del Día**

**I.-** Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

**II.-** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, modificación o negación de los lineamientos generales para realizar las notificaciones oficiales de esta Coordinación General por medio de plataformas digitales.

**III.-** Asuntos Generales.

**Óscar Moreno Cruz**, Secretario Técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, aprobándose por unanimidad, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

**Desarrollo del Orden del Día**

**I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

* **Norma Angélica García Joya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
* **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

**Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día:** Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

**II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, modificación o negación de los lineamientos generales para realizar las notificaciones oficiales de esta Coordinación General por medio de plataformas digitales.**

El secretario técnico comenta la importancia y necesidad de establecer como política interna que las notificaciones oficiales de esta Coordinación General y áreas de enlace de transparencia se dé a través de correos electrónicos, cumpliendo con los principios de eficacia y sencillez y celeridad, lo anterior de conformidad con el artículo 30.1 fracción IV de la Ley, en relación con el artículo 5 de la misma.

Dichas notificaciones pudieran ser acuerdos, resoluciones o cualquier otra cuestión que se requiera para cumplir un acto procesal.

Asimismo, menciona que tanto en las solicitudes de protección, de acceso a la información y en los recursos, en los artículos 68.1, fracción III, 79.1, fracción III, 96.1 fracción VIII y 112.1 fracción II, respectivamente, y demás relativos de la Ley de Transparencia, permiten al solicitante proporcionar un correo electrónico para recibir notificaciones, por lo que manifiesta que cuando se designe tanto un domicilio físico, como un correo electrónico, se preferirá este último medio para realizarlas, dado a la inmediatez y efectividad que lo caracteriza.

La notificación electrónica deberá contener:

1. En el asunto del correo se deberá precisar que el correo electrónico es una notificación electrónica;
2. Se precisará el número de expediente que corresponda, además del procedimiento al que pertenece;
3. En el cuerpo del correo se deberá señalar el fundamento jurídico que sustenta la notificación electrónica;
4. Al final del correo se mencionará quien emite el correo; y
5. Se anexará el archivo adjunto correspondiente.

De la misma manera comenta la importancia del acuse electrónico de dichas notificaciones, que consistirá en la impresión de pantalla, de la cual se podrá advertir la fecha y hora en la que se envió el correo electrónico, misma que se agregará al expediente físico al que pertenezca la notificación realizada.

Por lo anterior designa como correos oficiales los siguientes:

* Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio:

transparencia.territorio.jalisco@gmail.com; y

transparencia.cgegt@jalisco.gob.mx

* Secretaría de Infraestructura y Obra Pública:

transparencia.siop@jalisco.gob.mx;

transparenciasiop@gmail.com; y

nancy.romo@jalisco.gob.mx

* Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial:

unidadtransparencia.semadet@jalisco.gob.mx; y

mariaanahi.ramos@jalisco.gob.mx

* Secretaría del Transporte:

transparencia.semov@gmail.com;

transparencia.correccion@gmail.com; y

juan.islas@jalisco.gob.mx

* Secretaría de Gestión Integral del Agua:

fernanda.bonifant@gmail.com

Lo anterior obedece a la reciente agrupación de las Secretarías de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco asignada mediante acuerdo DIELAG ACU 001/2018 publicado publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” (en adelante el “periódico oficial), el día 21 veintiuno de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; con fundamento en los artículos 3 fracción I, 5, 7 fracción II, III, 11 fracción IV, 12, 13, 14, 24, 26, 28, 35 y demás relativos de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el periódico oficial el 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial el 01 primero de enero del 2019 dos mil diecinueve.

Acto seguido, el secretario técnico puso a consideración la expuesto anteriormente para su análisis y convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 30.1.II de la Ley, confirme, modifique o revoque la propuesta de los lineamientos generales para realizar las notificaciones oficiales de esta Coordinación General, resultando de la votación lo siguiente:

**Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día:** Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime y se aprueban los lineamientos generales para realizar las notificaciones oficiales de esta Coordinación General de conformidad a lo anteriormente expuesto en el cuerpo de la presente acta.

**III.- Asuntos Generales.**

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

**Acuerdo tercero- Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Primera Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 19:57 horas del día 09 nueve de enero del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

C. Norma Angélica García Joya

Directora de Administración e integrante del Comité

C. Óscar Moreno Cruz

Director de Transparencia y secretario técnico del Comité

OMC///MFCE